



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2011 Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

1046

USHUAIA, 16 MAY 2012

VISTO el Expediente N° 007215-ED/2012 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Provincial N° 2670/11 reconoce las Plantas Orgánicas Funcionales de las Instituciones Públicas de Gestión Privada, a partir del 1 de abril de 2011.

Que por Resolución M. ED. N° 0861/13, se modificó la Planta Orgánica Funcional del Colegio Don Bosco e Instituto Salesiano de Enseñanza Superior de la ciudad de Río Grande, a partir del inicio del Ciclo Escolar 2013.

Que por Decreto Provincial N° 686/12, delega en el Titular del Ministerio de Educación, el dictado de los actos administrativos tendientes a ampliar, suprimir y/o modificar las Plantas Orgánicas Funcionales de las Instituciones Públicas de Gestión Privada.

Que el Colegio Don Bosco e Instituto Salesiano de Enseñanza Superior de la ciudad de Río Grande presentó a la Subsecretaría de Educación Privada las modificaciones de la Planta Orgánica Funcional para el año 2014.

Que la Subsecretaría de Educación Privada ha tomado intervención realizando el informe pertinente para la institución, corroborando que los Planes de Estudio y las Estructuras Curriculares se adecuen a las propuestas presentadas.

Que a fin de asegurar el logro de los objetivos fijados según lo establece la Ley de Educación Nacional 26.206, la Subsecretaría de Educación Privada considera pertinente la redistribución de las horas cátedra de la institución al Anexo I de la presente.

Que para la implementación del Plan de Estudios del Nivel Primario se reconocieron 148 horas cátedra.

Que la Institución ha presentado el Proyecto Institucional de Jornada Extendida, Proyecto de Horas Institucionales, Proyecto de Inglés para 1° Ciclo y el Proyecto Educativo Pastoral que hace a la identidad de la escuela católica, para su análisis y autorización.

Que para la implementación del Plan de Estudios del Nivel Secundario se reconocieron 637 horas cátedra y:

Que vista la carga horaria autorizada por Resolución M. ED. N° 861/13 y los Decretos Provinciales N° 2897/04 y N° 4602/04, la Subsecretaría considera pertinente redistribuir las horas cátedra E.G.B. 3 y Polimodal – Cód. 852, en veintisiete (27) horas cátedra al Espacio Curricular Física Grupo numeroso, dieciocho (18) horas cátedra a Proyecto de Materias Afines y treinta (30) horas cátedra a Proyecto Pastoral. Todo ello fundamentado en la organización institución; teniendo en cuenta, para Educación Física, que la institución tiene una matrícula de grupo mixto numeroso en los primeros años del Ciclo Básico, así como también garantizar la propuesta pastoral de la casa.

Que por Resolución M. ED. N° 217/12 se implementó el Ciclo Básico del Nivel de Educación Secundaria acompañada por su Caja Curricular, autorizando 268 horas cátedra E.G.B. 3 y Polimodal – Cód. 852, para su implementación.

Que para la implementación de los Planes de Estudio de Polimodal con orientación en Matemáticas y Ciencias Sociales; y orientación en Economía y Gestión de las Organizaciones del Nivel secundario, han sido autorizadas 166 horas cátedra E.G.B. 3 y Polimodal – Cód. 852, a través de las Resoluciones M. ED. N° 1161/02 y N° 446/05.

Que por Resolución M. ED. N° 3729/13 y su modificatoria N° 477/14, se aprobó la Estructura

///...2.-



*Ministerio de Educación
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires
República Argentina*

Ministerio de Educación

.../12-

de la Caja Curricular para el 4º año del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria Obligatoria, disponiendo la carga horaria correspondiente a cada orientación.

Que mediante las Resoluciones M. ED. N° 3763/13 y N° 593/14, el Colegio Don Bosco e Instituto Salesiano de Enseñanza Superior de la ciudad de Río Grande ha optado por las Orientaciones Bachiller en Ciencias Sociales y Bachiller en Economía y Administración, por lo que para la implementación de las mismas y de acuerdo a su matrícula, la cual consta de dos divisiones, corresponde destinar 80 horas cátedra E.G.B. 3 y Polimodal – Cód. 852, en razón de 40 horas cátedra por división.

Que para el Nivel Secundario se hace necesario autorizar 48 horas cátedra E.G.B. 3 y Polimodal código 852 -, a fin de adecuarse a la Resolución M. ED. N° 1889/13, para las Jefaturas de Departamentos.

Que del análisis realizado se observa necesario derogar en todos sus términos la Resolución M. ED. N° 0861/13, en virtud de las modificaciones de la Planta Funcional solicitadas por la Institución y de acuerdo al detalle del Anexo I de la presente.

Que en virtud del mismo se hace necesario autorizar el otorgamiento para el Nivel Primario de un (1) cargo de Maestro de Año T.S. - código 212 y convertir dos (2) cargos de Tutor Docente Nivel E.G.B. 1 y 2 T.S. en dos (2) cargos de Maestro de Año T.S. - código 212.

Que por lo expuesto precedentemente se hace necesario el dictado del Instrumento Legal pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Derogar en todos sus términos la Resolución M. ED. N° 0861/13, a partir del Inicio del Ciclo Escolar 2014. Ello por los motivos expuestos en los considerados precedentes.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer y autorizar la modificación de la Planta Orgánica Funcional de los Niveles Inicial, Primario, Secundario y Polimodal del Colegio Don Bosco e Instituto Salesiano de Enseñanza Superior de la ciudad de Río Grande, que figura como Anexo I y que forma parte integrante de la presente, a partir del Ciclo Escolar 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar los ajustes de los Aportes Financieros del Estado, a la Institución mencionada en el artículo 2º de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial 749, a partir del 10 de febrero de 2014.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que los ajustes de los Aportes Financieros del Estado, serán imputados a las Partidas Presupuestas del ejercicio económico en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar a la Subsecretaría de Educación Privada y al Colegio Don Bosco e Instituto Salesiano de Enseñanza Superior de la ciudad de Río Grande.

RESOLUCIÓN M. ED. N°

1046

/2014.-

Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación



Ministerio de Educación
 Universidad de Buenos Aires
 Universidad de Córdoba
 Universidad de Rosario
 Universidad de Tucumán

Ministerio de Educación

Marcelo Javier GODOY
 Director de Despacho
 M. ED.

1046

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N° /2014.-

INSTITUCIÓN: COLEGIO DON BOSCO E INSTITUTO SALESIANO DE ENSEÑANZA SUPERIOR DE RÍO GRANDE

PARQUE DE INFANTES "JUANITO BOSCO" - CATEGORÍA: 2º
 COLEGIO DON BOSCO NIVEL PRIMARIO - CATEGORÍA: 1º
 COLEGIO DON BOSCO NIVEL SECUNDARIO Y POLIMODAL - CATEGORÍA: 1º
 INSTITUTO SALESIANO DE ESTUDIOS SUPERIORES

CAT.	CARGO	CANTIDAD	
101	Dir. Nivel Inicial - T.C.	1	
107	Sec. Nivel Inicial - T.C.	1	
109	Mtro. (Sección) Nivel Inicial - T.S.	6	
112	Mtro. Secc. (Aux. de Sala) - T.S.	3	
113	Mtro. Aux. Secr. Nivel Inicial - T.S.	1	
115	Hora Cátedra Nivel Inicial	24	
202	Dir. 1º Nivel E.G.B. 1 y 2 T.C.	1	
208	Vicedir. Nivel E.G.B. 1 y 2 - T.C.	1	
211	Sec. Nivel E.G.B. 1 y 2 - T.S.	1	
212	Mtro. (Año) Nivel E.G.B. 1 y 2 - T.S.	18	
213	Mtro. Bibliotecario	1	
217	Mtro. Recuperador - T.S.	1	
220	Mtro. Aux. Secr. E.G.B. 1 y 2 - T.S.	1	
221	Hora Cátedra Nivel E.G.B. 1 y 2	Plan de Estudio	72
		Proyecto Horas Institucionales	12
		Proyecto de Inglés 1º Ciclo	8
		Proy. Jornada Extendida (Danza 1º Ciclo y de Física Grupo Núm. 2º Ciclo)	11
		Proy. Pastoral	45
802	Dir./Rector 1º - T.C.	1	
807	Vice Dir./Rect. 1º T.C.	1	
816	Secretario 1º - T.S.	1	
819	Prosecretario 1º T.S.	1	
824	Coordinador de Ciclo E.G.B. 3 T.S.	1	
825	Coordinador de Ciclo Polim. T.S.	1	
829	Coord. Inter-Áreas	1	
837	Jefe PRCT. 1º - T.S.	1	
842	Preceptor T.S.	7	
843	Asesor Pedagógico	1	
845	Psicopd. Dpto. Orient.	1	
846	Auxiliar Adminst. Docente - T.S.	1	
847	Ref. Informático	1	
848	Ayud. Téc. Trabajos Prácticos (A.T.T.P.)	1	
851	Bibliotecario Escolar	1	

///...2.-



República de Argentina
 Ministerio de Educación
 Universidad de Tierra del Fuego
 Comodoro Rivadavia

Ministerio de Educación

1112

2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
 en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier ...
 Director de Despacho
 M. ED.

1046

852	Hora Cátedra Nivel EGB 3 y Polimodal	Resol. M. ED. N° 217/12	268
		Resol. M. ED. N° 3729/13 y modif..	80
		Resol. M. ED. N° 1161/02, N° 387/03, N° 1614/03 y N° 446/05	166
		Decreto Prov. N° 2897/04 y N° 462/04. Horas de Pastoral	30
		Decreto Prov. N° 2897/04 y N° 4602/4. Horas de de. Física Grupo Numeroso	27
		Decreto Prov. N° 2897/4 y N° 4602/04. Proyecto Materias Afines	18
		Resol. M. ED. N° 1889/13	48
856	Mtro. Tutor T.S.		2
901	Director / Rect. 1 Turno		1
902	ViceDirector / Viderrector		1
903	Jefe PRCT. / BEDEL		5
905	Secretario		1
906	Prosecretario		1
907	Bibliotecario		1
909	Ayud. Téc. Trabajos Prácticos (A.T.T.P.)		1
910	Horas Cátedra		659

Lic. Sra. Isabel MOLINA
 Ministra de Educación